ACUERDO No.103 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7477 de 2022 suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 07 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que el artículo 18 del Estatuto de Contratación establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS****. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".*

Que el Acuerdo No. 060 de 2019 consagra en el PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO: *"La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."*

Que la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece *"(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."*

Que teniendo en cuenta la ejecución del contrato de suministro No. 7477 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred.

Que el día 10 de junio de 2022, la Subred suscribió el contrato de suministro No. 7477 de 2022 con DISCOLMEDICA S.A.S, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

ACUERDO No.103 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7477 de 2022 suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C."

CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.", por valor inicial de QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($510.095.365) M/CTE., por un plazo de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio desde el 16 de junio de 2022 hasta el 15 de agosto de 2022.

Que el 13 de agosto de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°1, por el termino de DOS (2) MESES, contados a partir del 16 de agosto de 2022 al 15 de octubre de 2022 y ADICIÓN N°1, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($249.000.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 10 de octubre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°2, por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del 16 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022 y ADICIÓN N°2, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($249.000.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 12 de diciembre de 2022, se suscribió PRÓRROGA N°3, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023 Y ADICIÓN N°3, por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) M/CTE-INCLUIDO IVA.

Que el 26 de diciembre del 2022, se suscribió ADICIÓN N°4 por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.

Que el 13 de enero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°4, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 16 de enero de 2023 al 15 de febrero de 2023 y ADICIÓN N°5, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) M/CTE.

Que el 06 de febrero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°5, por el término de UN (1) MES CALENDARIO, contados a partir del 16 de febrero de 2023 al 15 de marzo de 2023 y ADICIÓN N°6, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE.

Que el 17 de marzo de 2023 se suscribió, PRÓRROGA N°6 por un término de UN (01) MES, contados a partir del 16 de marzo de 2023 al 15 de abril de 2023 y ADICION N°7 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($274.000.000) M/CTE.

ACUERDO No.103 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7477 de 2022 suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C."

Que el 12 de abril de 2023 se suscribió, PRÓRROGA N°7 por un término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del 16 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023 Y ADICION N°8 por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de medicamentos a los pacientes hospitalizados y de urgencias de la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E.., respondiendo así con una atención adecuada y oportuna en la prestación del servicio.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato de suministro No.7477-2022, en virtud a que revisada la ejecución presupuestal a la fecha ha tenido un comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en lo concerniente a nuevas unidades de prestación de servicios, aumento de pacientes, picos epidemiológicos y al alza de la canasta familiar. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual de medicamentos que se encuentra en la EGAT, quienes de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) *La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, antes denominada EAGAT, será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.*(...)";

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 15 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que la fecha para emitirla recomendación sobre la suscripción del respectivo acuerdo comercial sería el 18 de abril de 2023; y a la fecha no

ACUERDO No.103 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7477 de 2022 suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C."

se ha recibido la correspondiente recomendación, por tal motivo, las Subredes deben realizar las acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, esencial y fundamental a la salud.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

El contrato de suministro No. 7477 de 2022 se ha ejecutado de la siguiente forma:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
7477-2022	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	INICIAL	16/02/2022	15/08/2022	$ 510.095.365
			ADICIÓN 1 PRORROGA 1	16/08/2022	15/10/2022	$ 249.000.000
			ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2	16/10/2022	15/12/2022	$ 249.000.000
			ADICIÓN 3 PRÓRROGA 3	16/12/2022	15/01/2023	$ 125.000.000
			ADICIÓN 4			$ 110.000.000
			ADICIÓN 5 PRÓRROGA 4	16/01/2023	15/02/2023	$ 180.000.000
			ADICIÓN 6 PRÓRROGA 5	16/02/2023	15/03/2023	$ 200.000.000
			ADICIÓN 7 PRÓRROGA 6	16/03/2023	15/04/2023	$ 274.000.000
			ADICIÓN 8 PRÓRROGA 7	16/04/2023	30/04/2023	$ 120.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$2.017.095.365**

Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación para el tope de este contrato, se tiene pendiente por adicionar un valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($23.286.095) M/CTE.** Debido a la proyección de la necesidad a 31 de mayo de 2023, para cubrir las necesidades de este periodo se solicita adicionar **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($179.000.000) M/CTE,** donde se incluye tanto el valor para llegar a su tope como lo que requiere autorización por la Junta directiva, para así garantizar la continuidad en el suministro de medicamentos.

ACUERDO No.103 DE 2023

ABRIL 27 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adicionar el contrato de suministro No. 7477 de 2022 suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C."

Por lo anterior, la Administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición al contrato de suministro No. 7477 de 2022, suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($155.713.905) M/CTE**., para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Sur Occidente E.S.E., hasta el 31 de mayo de 2023, y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar al contrato de suministro No. 7477 de 2022 suscrito con DISCOLMEDICA S.A.S., cuyo objeto *es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.*", en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($155.713.905) M/CTE**, valor que alcanzaría para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Sur Occidente E.S.E., hasta mayo 31 de 2023, y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Germán Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Yaneth Montealegre Rodriguez	Subgerente Corporativo	
Revisado por:	Ingrit Lineth Vásquez Cely	Directora de Contratación	
Revisado por:	Luz Dary Campos Moreno	Directora de Complementarios	
Elaborado por:	Rodrigo González Fonseca	Supervisor	